

**INFORME DE LA MISIÓN HUMANITARIA**  
**ZONA CARRETERA QUIBDÓ-CARMEN DE ATRATO**  
**CHOCÓ**  
**19 al 23 de abril de 2010**

**PARTICIPANTES:** Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó, Asorewa, Diócesis de Quibdó, Christian Aid, Mundubat, Foro Interétnico Solidaridad Chocó. En calidad de participantes observadores la ONG Sweffor.

**COMUNIDADES VISITADAS y ESCUCHADAS EN TESTIMONIO:**

Comunidad El 20, donde estuvieron presentes los gobernadores de las comunidades de Playa Alta, Pacurita, Motordó, El Veintiuno, El noventa; se visitó la comunidad de El Consuelo, Abejero, Toldas y el Dieciocho. En la comunidad de El Dieciocho asistieron los gobernadores de las comunidades de Ovejas, Matecaña, Rio Playa y Mambual.

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

Día 19 de Abril de 2010

Nos reunimos con las autoridades indígenas del Municipio de Quibdó en la comunidad del Veinte.

Día 20 de abril de 2010

- Visitamos las comunidades de El Consuelo, Toldas, Abejero.

Día 21 de abril de 2010

Visitamos la comunidad de El 18 donde nos reunimos con las autoridades indígenas de los municipios de El Carmen de Atrato y de Quibdó.

Escuchamos los testimonios de las autoridades y otros miembros de las comunidades indígenas sobre de las situaciones violatorias de los derechos humanos, de los derechos de los pueblos y del D.I.H. que les afecta.

proceso de prevención y protección de la población civil frente a los actores armados, frente a la llegada de las empresas mineras (actualmente 16 concesiones) y el consorcio metro-corredores para la construcción de la carretera.

Las autoridades y los líderes indígenas expresaron que han habitado ese territorio por muchos años, que se han constituido en resguardos indígenas, que la situación de violencia en la zona carretera viene dándose desde hace mucho tiempo, y afirmaron que existe una agudización durante los cuatro primeros meses de este año.

## **I. HECHOS VIOLATORIOS**

De acuerdo al testimonio de las comunidades encontramos los siguientes hechos violatorios:

### **1. Invasión e intervención en los territorios.**

Los actores armados hacen presencia en los territorios de las comunidades indígenas, utilizan muchos de sus caminos y rutas de acceso; instalan los campamentos y sitios de vigilancia en diferentes lugares de los resguardos. Los sitios sagrados como los cementerios, las fincas donde las mujeres hacen recolección de frutas y madera, son ocupados por los grupos armados lo que impide que las familias hagan uso de estos, alterando el desarrollo normal de la vida de las comunidades indígenas.

### **2. Combates entre el ejército y las guerrillas dentro de los resguardos.**

En las comunidades de la zona carretera entre los municipios Quibdó y Carmen de Atrato en el Chocó, se han presentado combates entre el ejército y las guerrillas de las Farc y el ELN, aunque han sido esporádicos, revisten una gran preocupación por el riesgo que corren sus habitantes. Las personas han sido retenidas, la movilidad por la carretera principal y caminos aledaños se ha visto restringida por los controles que ejercen los actores armados.

Cuando se presentan los combates, las familias han dejado abandonadas en sus parcelas las cosechas recién cortadas por temor y por el afán de llegar a sus casas, durante varios días no pueden llegar a sus fincas.

Se han presentado situaciones en la cual el Ejército ha disparado sin razón aparente frente a las entradas de las comunidades lo que genera caos, miedo, angustia, las mujeres y niños (as) lloran, los mayores sufren de crisis emocionales, los hombres no saben donde resguardarse. La tranquilidad y cotidianidad de las comunidades se rompen; mientras pasa el peligro, las comunidades se resguardan en sus viviendas o lugares comunitarios (escuela, casa comunitaria, tambos, etc.), situación que dura en algunas ocasiones días y hasta semanas.

### **3. Señalamiento y estigmatización**

En los sitios de control del Ejército situados en la carretera o antes de entrar a las comunidades, personal adscrito a esta institución, señalan indiscriminadamente a los miembros de las comunidades indígenas de ser colaboradores o auxiliadores de la guerrilla.

Les acusan de ser informantes, de llevar mercados y recados a los insurgentes, los intimidan diciéndoles que están "fichados" en la Fiscalía, que si no colaboran con el Ejército, les va ir muy mal y deberán atenerse a las consecuencias. En ocasiones el Ejército ha utilizado presuntos desmovilizados, quienes en su recorrido por las comunidades acusan a algunos de sus miembros de ser auxiliadores de la guerrilla.

Por su parte los guerrilleros también realizan señalamientos a los indígenas de ser informantes del Ejército. Cuando los indígenas salen a los centros urbanos, escuchan los señalamientos y comentarios de personas y otros miembros de instituciones que igualmente los señalan como colaboradores de la guerrilla.

#### **4. Presión sobre los líderes, mujeres y niños/as indígenas**

El Ejército presiona a las comunidades para buscar información. Los soldados les ofrecen golosinas y dinero a los niños para que indiquen los caminos por los que transitan los insurgentes. En algunas ocasiones llaman a las mujeres, les quitan los productos que traen de las fincas para exigirles que les den información que los conduzca a la guerrilla. La insurgencia también presiona para que les hagan favores como cargar mercados y llevar información.

Ninguno de los grupos armados respetan las autoridades tradicionales. Los indígenas afirman que unos y otros impiden la aplicación de la justicia indígena y en ocasiones les dicen que el permiso de movilidad lo dan ellos y no las autoridades indígenas.

Las mujeres de las comunidades, en diferentes oportunidades han sido acosadas por miembros del Ejército, los cuales ofrecen dinero para tener relaciones sexuales con ellas. Las autoridades indígenas reclamaron respetuosamente a uno de los comandantes de la tropa y este no ha hecho ninguna acción para que sus subalternos corrijan esta conducta, por el contrario, manifestó que son las mujeres las que se ofrecen a cambio de dinero a los soldados. En otra de las comunidades se presentó un intento de violación. El caso está en manos de las autoridades. Por este hecho cursa una investigación.

El Ejército, que en algunas ocasiones no se identifica, y sin orden judicial alguna hace interrogatorios y allana de manera ilegal y arbitraria las casas de algunos miembros de las comunidades y hurta de su interior alimentos y otros enseres.

#### **5. Confinamiento**

Por las advertencias del Ejército y de la guerrilla de no moverse en el territorio, de que no salgan a sus fincas y que si lo hacen es bajo su responsabilidad, las comunidades han padecido crisis alimentaria y enfermedad; a tal punto que no pueden recibir la asistencia necesaria ni llevar a los enfermos al sitio asistencial más cercano. De otro lado las personas deben avisar a los actores armados su itinerario, haciendo que los indígenas no puedan moverse libremente. Por estas acciones las comunidades han tomado medidas de seguridad y control social evitando salir solos y en horas no adecuadas. Se sienten cercados por el ejército, porque instalan sus campamentos alrededor o en cercanías de las viviendas.

Los indígenas manifestaron que de continuar la situación así, deben buscar lugares donde refugiarse o desplazarse, para salvaguardar sus vidas.

## **6. Reclutamiento forzado**

Las comunidades expresan su preocupación ante la posibilidad de un reclutamiento por parte de los actores armados a los jóvenes de las comunidades. El riesgo es más alto en el colegio indígena Tobías Querágama, que alberga a más de 100 estudiantes de las comunidades de la zona carretera y otras aledañas, ubicado en una de las comunidades de mayor confrontación armada.

## **7. Toma de fotografías a los indígenas.**

El Ejército ha tomado fotografías de algunos miembros de las comunidades sin su consentimiento. Lo hacen en los puestos de control de la carretera, en los lugares de acceso de las comunidades. En esos mismos retenes o puestos de control hacen requisas exhaustivas.

## **II. PÉRDIDAS OCASIONADAS POR ESTAS SITUACIONES E IMPACTOS CULTURALES POR ESTOS HECHOS**

Los integrantes de las comunidades manifestaron que han perdido no solo la tranquilidad, sino también la posibilidad de realizar sus actividades cotidianas y ancestrales de pesca, cacería, recolección de frutos y la revisión de sus cultivos; además de no poder asistir a reuniones y otros eventos de carácter zonal y organizativo por la restricción de la movilidad.

De otro lado se afecta su vida, porque el miedo produce enfermedad, angustia y los niños se descontrolan y enferman de diarrea.

Los niños han comenzado a fabricar armas de juguete con balsa y madera para jugar a guerrilleros y Ejército.

### **¿Por qué creen que les sucede esto?**

Los miembros de las comunidades indígenas manifiestan que no saben por qué son agredidos por los grupos armados. Algunos declaran que posiblemente es por las riquezas que existen en el territorio, razones por las cuales quieren asustarlos y que abandonen sus tierras.

## Recomendaciones

Basados en los testimonios recogidos en las visitas a las comunidades, la Comisión Observadora recomienda:

- Al **Programa de la Vicepresidencia de la República** encargado de velar por la protección de los derechos humanos, se le pide que haga un seguimiento oportuno y coordine la atención y un plan de prevención de una mayor victimización a la población indígena, según los alcances del auto 004 de la Corte Constitucional quien declaró que estos pueblos sufren un exterminio físico y cultural.
- Solicitamos al **Ministerio Público** que cumpla con su deber constitucional de defender y velar por los derechos de las comunidades indígenas.
  - A la **Defensoría Regional del Pueblo** que active el sistema de alerta temprana y posteriormente que realice el monitoreo oportuno y cercano a las comunidades en materia de protección. Además que haga el estudio de riesgo de desplazamiento por los intereses que se ciernen sobre esta región.
  - A la **Procuraduría Regional** que investigue las denuncias formuladas por las comunidades indígenas contra el Ejército.
- A **Acción Social** que brinde la atención humanitaria en el desarrollo de los programas para población en riesgo de desplazamiento, ante la crisis generada por las situaciones manifestadas en este informe; y que coordine la intervención con las autoridades indígenas, como también posibilite un programa de seguridad y soberanía alimentaria sostenible, de desarrollo adecuado para las comunidades.
- **Al ICBF** que active los equipos móviles de atención sicosocial para todas las comunidades afectadas y que organice un programa para la defensa y prevención del reclutamiento forzado a los menores.
- A **las instituciones de salud** que presten la atención debida a las emergencias que se han provocado por los hechos relatados en este informe, pues se ha agravado la salud de los indígenas, sobre todo de los niños y niñas.
- A la **Iglesia y ONGs amigas**, coordinar las estrategias de acompañamiento, apoyo, seguimiento, visibilización y solidaridad con la situación que se está presentado en las comunidades indígenas de la zona carretera.

## Exigencias

### A los actores armados:

Se les exige el respeto por la autonomía territorial indígena, no hacer presencia dentro de las comunidades y sitios comunitarios como las escuelas y tambos, respetar los reglamentos internos y a las autoridades tradicionales en la aplicación de la justicia indígena.

El respeto a los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el Protocolo II de Ginebra y todo el conjunto de normas nacionales e internacionales que hacen alusión a la protección de los derechos de las comunidades indígenas.

Al Ejército Nacional de manera particular, el cumplimiento a cabalidad de la aplicación de la DIRECTIVA PERMANENTE No. 16 del 2006 sobre la política sectorial de reconocimiento, prevención y protección a comunidades de los pueblos indígenas en la que se le exige que *“Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en ejercicio de sus funciones, deberán tener en cuenta que las comunidades indígenas del país gozan de derechos y garantías reconocidos por la Constitución Política e instrumentos internacionales de derechos humanos.*

*...En consecuencia, tomarán las medidas necesarias para hacer efectivos sus derechos individuales y colectivos, especialmente sus derechos de autonomía.*

*...Velar por la preservación de las comunidades indígenas y abstenerse de ejercer acciones que pongan en peligro su integridad,*

*....como también el respeto al territorio y a su cultura” (Directivas Derechos Humanos, Pág. 45)*

En constancia de lo anterior firmamos:

Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó, Asorewa

Diócesis de Quibdó

Mundubat

Christian Aid

Foro Interétnico Solidaridad Chocó

Sweffor, Participantes Observadores

